

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

136**VALDEMORO**

LICENCIAS

En relación con el expediente 185/07 de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que se sigue en este Ayuntamiento para la actividad de locutorio, internet, envío de dinero y venta de productos alimenticios no perecederos sita en avenida del Mar Mediterráneo, número 115, de esta localidad, solicitada por “Simple Telecom, Sociedad Limitada Unipersonal”. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se manifiesta que la citada actividad ha causado baja, e intentada la notificación de don Fernando Sanz Romero que no se ha podido practicar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se pone en su conocimiento que dispone del plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre el expediente que se viene tramitando a instancia suya, transcurrido el cual se procedería a redactar propuesta de resolución de baja según establecen el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdemoro, a 25 de enero de 2010.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/847/11)